



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 320 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4748-2017-GGR, sobre Presupuesto Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI – ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, META: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto Proyecto INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI – ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, que incluye la META: 00003 CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 27 de febrero del 2015, con un presupuesto total de S/. 10'932,001.39 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de diez (10) meses calendario;

Que, se ha emitido el Informe N° 036-2017-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/VSD de fecha 28 de febrero del 2017 (elevado con Oficio N° 238-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos se pronuncia por la procedencia de la solicitud y solicita se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo; el monto del Presupuesto Adicional N° 01 asciende al monto de S/. 234,835.71, se deriva de Cuadro contenido en el Informe N° 56-2017-GR-PUNO/PRORRIDRE/DO/RO-RLIM emitido por la Residente de Obra, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

| CLASIFIC. | DESCRIPCIÓN  | MONTO S/.  |
|-----------|--|------------|
| 2.6.23.43 | Costo de Construcción por Administración Directa – Personal  | 151,101.89 |
| 2.6.23.44 | Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes    | 6,068.00   |
| 2.6.23.45 | Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios | 37,624.00  |
| 2.6.32.31 | Equipos Computacionales y Periféricos                        | 550.50     |
| 2.6.81.41 | Gasto por la Contratación de Personal                        | 21,800.00  |
| 2.6.81.42 | Gasto por la Compra de Bienes                                | 7,082.90   |
| 2.6.81.43 | Gasto por la Contratación de Servicios                       | 10,608.42  |

Que, mediante Informe N° 299-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 19 de mayo del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, indica: "... la Oficina Regional de Supervisión y Proyectos... establece que la ampliación presupuestal N° 01... para cumplir las metas: Línea de Aducción la suma de S/. 234,835.71 soles";

Que, con Informe N° 031-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 22 de febrero del 2017, elevado con Oficio N° 208-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda "4.1. Según los informes del Residente de obra, del Supervisor, avalado por la Dirección de obras, la

pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 320 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2017.

*Dirección Ejecutiva del PRORRIDRE, los mismo manifiestan que es necesario la Ampliación de Plazo N° 01 por no habers concluido las metas y actividades pendientes lo requerido es de 70 días calendario que correría desde el 07 de Enero 2017 hasta el 16 de Marzo... se sugiere tramitar lo solicitado a la instancia correspondiente para su aprobación por acto resolutivo en vías de regularización.”;*

Estando a los documentos mencionados en los considerandos anteriores, Memorándum N° 276-2017-GR.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 559-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 1133-2017-GR.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI – ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, META: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, por el monto de S/. 234,835.71 soles, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI – ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, META: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, por 70 días calendarios, desde el 07 de Enero del 2017 hasta el 16 de Marzo del 2017.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*Luis Alberto Andrade Olazo*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

